

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

## ACUERDO REGIONAL Nº 199-2006-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 11 de septiembre de 2006

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional viene mostrando su profunda preocupación como interés en los sucesos que últimamente han venido aconteciendo en relación a la designación en el cargo de Director del Hospital Provincial Docente "Belén" de Lambayeque, actualmente ejercida por el Dr. Roberto Huamanchumo Zuñe.

Que, es de importancia conocer los aspectos legales del conflicto que se viene desarrollando en torno al cargo referido, por cuanto de manera extraoficial se estarían manejando diferentes criterios en cuanto a la legítima competencia del Gobierno Regional de Lambayeque para designar Director del mencionado nosocomio a través de Resolución Ejecutiva Regional; y, asimismo, por la interposición de acciones judiciales de garantía por parte del ex Director del Hospital referido, donde habríanse dictado medidas precautelares por mandato del órgano jurisdiccional correspondiente.

Que, en consecuencia, es necesario contar con el informe pertinente tanto por parte de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, como de la Procuraduría Pública Regional, que permita tener un entendimiento claro de estas medidas legales y sus implicancias, que permita al Consejo Regional poder adoptar una posición frente a esta problemática.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 342-2006-GR.LAMB/PR de 15.AGO.2006, se encarga a la Vicepresidenta Regional Sra. Lic. Enf. Nery Enny Saldarriaga de Kroll a partir del 16.AGO.2006, las funciones inherentes al cargo de Presidente Regional, por vacaciones del titular del pliego.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con

---

---

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

## ACUERDO REGIONAL Nº 199-2006-GR.LAMB./CR

los considerandos expuestos, a iniciativa del Consejero Regional Sr. Marco Antonio Castañeda Serrano, con el aporte del Consejero Regional Abog. José Vicente Cabrejos Tarrillo, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 14.AGO.2006;

### SE ACUERDA:

**ARTICULO ÚNICO.- DISPONER** que la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, en el más breve plazo, alcance informe al Consejo Regional sobre las acciones administrativas ejecutadas, como el estado de las judiciales que se vienen tramitando, en relación a la legítima titularidad en el cargo de Director del Hospital Provincial Docente "Belén" de Lambayeque.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

---

---